

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, julio 21 de 2020. A despacho del señor Juez la presente Demanda de Impugnación, informando que el 08 del presente mes y año, se venció el término para subsanar la misma, la cual fue saneada correctamente dentro del término. Favor Proveer.


DIEGO SALAZAR DOMNGUEZ
El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Interlocutorio nro. 304
Radicación nro. 2020-00080-00

Santiago de Cali, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

1. Se ha presentado Demanda de Impugnación de la Paternidad por parte del señor Hamilton Andrés Ballesteros Galviz, por intermedio de apoderado judicial, contra Anderson Andrés Ballesteros Fernández.

2. Estudiada la demanda, se observa que la misma fue subsanada correctamente y reúne los requisitos formales exigidos para su admisión, teniendo en cuenta lo normado en los arts. 82, y ss, 368 y ss del Código General del Proceso y arts. 213 y ss del Código Civil y normas concordantes de la Ley 75/68 y 1060/06, y Ley 721 de 2.001; se acompaña la demanda con los anexos requeridos: Registro Civil de Nacimiento del demandado (fls. 1 a 28).

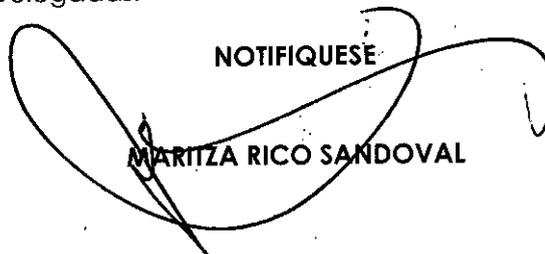
En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **ADMITIR** la precedente Demanda de **IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD** conforme lo expuesto en la parte motiva.
- SEGUNDO: **NOTIFICAR** personalmente la presente providencia a la parte demandada, a quienes se le correrá traslado de la Demanda y sus anexos por el término de Ley.
- TERCERO: **DISPONER** el **TRASLADO** de la Prueba de **MARCADORES GENETICOS DE ADN** aportada con la demanda, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del vencimiento del traslado para la contestación de la demanda.
- CUARTO: **NOTIFICAR** la presente providencia a la Defensoría y a la Procuraduría de Familia Delegadas.

LA JUEZ,

Jlar.


NOTIFIQUESE
MARITZA RICO SANDOVAL

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 36 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 JUL 2020

